



ACTA CD-21-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

El día de hoy doce de septiembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dra. Nadia López Paredes, Vocal Docente Principal; Dra. Susana Gallo Díaz, Vocal Docente Alterna; Tniga. Sylvana Paredes Villegas, Representante Principal Servidores Administrativos y de Servicios; Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado. INVITADOS: Dra. Pamela Estupiñán Vela, Presidenta Asociación de Profesores; y, Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Actas Nos. 19 y 20 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 29 de agosto y 5 de septiembre de 2024, respectivamente.
2. Seguimiento de resoluciones de sesiones anteriores.
3. Comunicaciones.
  - 3.1 Estudiantes
  - 3.2 Docentes
  - 3.3 Administrativo presupuestario
  - 3.4 Posgrado
4. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

Sra. Yolanda Zapata se retira de la sesión a las nueve horas con ocho minutos.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NOS. 19 Y 20 DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE.**

Se aprueba por unanimidad, las Actas Nos. 19 y 20 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 29 de agosto y 5 de septiembre de 2024, respectivamente, sin observaciones.

**2. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE SESIONES ANTERIORES.**

**2.1** En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO19-236-2024 del 29 de agosto de 2024, que dice: "(...) respecto de la contratación del servicio de charufa y kiosco que requiere la Facultad resolvió por unanimidad, disponer que la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada, se reúna con la señora Yolanda Zapata Sánchez, Miembro del Subcomité Paritario de Salud Ocupacional, con el fin de que analicen el mecanismo para cubrir estas necesidades", recibió informe verbal de la Dra. Martha Fajardo que se ha reunido con la Sra. Yolanda Zapata, hará consultas sobre la normativa vigente para la contratación.

Se resuelve por unanimidad, conformar la comisión que se encargue de la contratación del kiosco que requiere la Facultad, integrada por: Dra. Pamela



**Estupiñán Vela, Presidenta de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta de Asociación de Empleados y Trabajadores, quien presidirá la Comisión; Sr. Steve Mejía, Presidente de Asociación de Estudiantes; y, Lic. Edison Duque Arias, Analista de Compras Públicas.**

**2.2** En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO19-232-2024 del 29 de agosto de 2024, que dice: "(...) este Organismo resolvió por unanimidad, solicitar al Dr. Marco Cisneros Tamayo, docente, presente el informe de devengamiento de beca del semestre 2023-2024 y planificación e informe del semestre 2024-2024", conoció el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0962-O del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Marco Cisneros Tamayo, Docente, quien indica lo siguiente:

*"Me permito adjuntar información relacionada a mis actividades durante el semestre 2023-2024, y me permito mencionar que yo no recibí beca de la Universidad Central del Ecuador, yo solicite licencia con sueldo dos años y sin sueldo hasta terminar mi doctorado financiado por el Senescyt con becas Docentes Universitarios. Firmando un contrato de devengamiento que inicio en septiembre del 2018, como consta en los archivos de Talento humano de la Universidad Central del Ecuador..."*

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0962-O del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Cisneros Tamayo, Docente, con el cual remite información relacionada a sus actividades durante el semestre 2023-2024.**

**2.3** Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO17-213-2024 del 31 de julio de 2024, que dice: "(...) solicitar a la Dra. Yolanda Cedeño y Dr. Diego Luna, Docentes, presenten el informe de devengamiento de beca, conforme lo dispone el Art. 18 del REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, (...)".

**2.3.1** Se conoce el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0931-O del 4 de septiembre de 2024, suscrito por Dra. Yolanda Cedeño, docente, que dice:

*"Una vez concluidos mis estudios de doctorado inicié mi período de devengamiento el 13 de noviembre de 2020; desde esa fecha he estado cumpliendo las actividades de docencia e investigación tal como lo establece mi contrato de licencia con sueldo que suscribí con la Universidad Central del Ecuador y las respectivas evidencias han sido entregadas a la Dirección de Escuela de la Facultad en cada período académico conforme a lo solicitado. A partir de la designación de la Dra. María Belén Granja como Coordinadora de la Unidad de Seguimiento a Devengantes UCE; además de lo anterior, he realizado y enviado los planes e informes a la Unidad de Seguimiento de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora desde el inicio de mi etapa de devengamiento, en concordancia con las disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento de Devengamiento vigente que señala (...).*

*Sin embargo, en atención a la solicitud de Consejo Directivo de la Facultad adjunto el plan para el semestre 24-25 para su consideración y aprobación de ser el caso. Adjunto también un aviso que recibí en mi correo institucional, antes del cambio de autoridades, en donde se informa a la anterior Coordinadora de la Unidad de Seguimiento a Devengantes que he entregado todos los documentos de evidencia de mi devengamiento para su revisión y aprobación".*



**Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e), realice un análisis jurídico del contrato de licencia con sueldo suscrito por la Dra. Yolanda Cedeño Procel con la Universidad Central del Ecuador y emita el informe respectivo.**

**2.3.2 Se conoce el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0889-O del 1 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Diego Luna Narváez, docente, que dice:**

*"(...) acerca de mi devengamiento por el permiso asignado para la obtención de mi título de PhD, el que inicia el 26 de agosto del 2019, que de acuerdo al artículo 55 del estatuto de la UCE se me dispone que el tiempo que debó devengar es de 6 años 1 mes 20 días a tiempo completo, debo indicar que en las Reformas al Actual Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares del 18 de abril del 2023 aprobado por el HCU dispone lo siguiente: Se incorpore una nueva Disposición Transitoria con el siguiente texto: "SEGUNDA: Los docentes que suscribieron contratos antes de la expedición de este reglamento se sujetarán a las directrices que expida la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el Art 55 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador Responsable de seguimiento a PhD retomados – devengamiento; que depende de la Dirección de Doctorados e Innovación." "3. En la Disposición General PRIMERA: se derogue la última frase que dice ", así como quienes se encuentran actualmente en periodo de devengamiento." En mi caso suscribí mi contrato de devengamiento antes de la vigencia del actual reglamento e incluso inicio mi devengamiento el año 2019, por lo que el artículo 18 del actual reglamento en mención no se aplica en mi periodo de devengamiento, motivo por el cual no he solicitado al consejo directivo de la facultad la aprobación respectiva cada semestre sobre la planificación y aprobación de las actividades de mi devengamiento. Por disposición de la Dra. María Belen Granja excoordinadora de la unidad seguimiento a devengantes PHDS se cargaba al siguiente link todas la evidencias de devengamiento al final de cada semestre <https://devengamientodoctorado.netlify.app/>, en donde he registrado mis actividades docentes y de investigación dando fiel cumplimiento al estatuto de la UCE.*

**Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e), realice un análisis jurídico del contrato de licencia con sueldo suscrito por el Dr. Diego Luna Narváez con la Universidad Central del Ecuador y emita el informe respectivo.**

**2.4 En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO15-174-2024, numeral 2, dice:** *"Solicitar al Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, a fin de que, con el apoyo de los señores miembros de Consejo Directivo, prepare y presente a Consejo Directivo un plan para registro de las horas de Vinculación con la Sociedad y Prácticas Preprofesionales de la malla 2013", se conoce el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0961-O del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dra. Nadia López Paredes, docente, quien indica: "(...) se elaboró un documento como parte de lo solicitado por Consejo Directivo. Este documento se desarrolló con el apoyo de la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera y con la información enviada por Saskia Bravo.*

**Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0961-O del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dra. Nadia López Paredes, docente.**



**2.5** En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SE-239-2024 del 29 de agosto de 2024, que dice: "4. Solicitar al Tlgo. Wladimir Pazmiño realice las correcciones al informe presentado conforme las observaciones realizadas por los señores miembros de Consejo Directivo y lo entregue en el plazo de 48 horas", se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0274-O del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Tlgo. Wladimir Pazmiño Mosquera, Analista Técnico Universitario 2, quien indica lo siguiente:

*\*En atención al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0334-O, en que solicita se rectifique el informe respecto a los estudiantes del Régimen 2013 que reprobaron segundo, tercero, y cuarto semestre en el período 2024-2024. Cumplo con entregar listado en el cuadro adjunto.*

*En el cuadro constan a más de los nombres y las asignaturas que reprobaron, el número de matrícula del período 2024-2024 en el que se matricularon. Entendiéndose que en el caso de los alumnos que continúen sus estudios en el siguiente período, (2024-2025) el sistema incrementará el número de matrícula a la inmediata superior\*.*

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0274-O del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Tlgo. Wladimir Pazmiño Mosquera, que contiene las correcciones al informe de estudiantes del Régimen 2013 que están cursando segundo, tercero, y cuarto semestre. Este documento se constituye en alcance al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0263-O del 02 de septiembre de 2024 notificado con resolución RFMVZ-CD-SE-239-2024 del 5 de septiembre de 2024.**

### **3. COMUNICACIONES.**

#### **3.1 Estudiantes.**

No se conocen comunicaciones en este punto.

#### **3.2 Docentes**

**3.2.1** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0072-M del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, en el que indica: *\* En atención a la RFMVZ-CD-SO15-174-2024 - de Consejo Directivo con fecha 11 de julio se solicitó al Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, a fin de que, con el apoyo de los señores miembros de Consejo Directivo, prepare y presente a Consejo Directivo un plan para registro de las horas de Vinculación con la Sociedad y Prácticas Preprofesionales de la malla 2013, el día, jueves, 5 de septiembre de 2024, se reúne el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, la Dra. Nadia López Paredes, Representante Docente a Consejo Directivo de esta Unidad Académica, con el objeto de revisar una alternativa de solución para resolver la situación de los estudiantes de la malla 2013, a quien les falta el registro del número de horas de Vinculación con la Sociedad, en el récord académico, con fines de culminar la malla y/o continuar con la matrícula correspondiente en cada caso\*.*

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- a) Convocar a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, para el martes 17 de septiembre de 2024, 8:00, para revisión del plan de contingencia. Se solicita a los señores miembros traer los aportes para la estructura del documento.**
- b) Invitar al Dr. Christian Albuja, Coordinador de prácticas preprofesionales.**

Dra. Pamela Estupiñán se retira de la sesión a las once horas con treinta y cuatro minutos.



**3.2.2** Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0255-R del 29 de agosto de 2024, suscrita por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, quien indica: *" Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto 2024, en seguimiento a la Resolución No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0239-R de fecha 02 de agosto 2024, mediante la cual se solicitó a la Dra. Nivia Luzuriaga, docente de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental, sobre la base de la MEDIDA DE REPARACIÓN que figura en el oficio No. UCE-FCF-SA-2024-0500-O de fecha 29 de julio 2024, remitido al Dr. Javier Vargas, Decano, se sirva remitir a Dirección de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hasta el día miércoles 7 de agosto 2024, las evaluaciones grupales (trabajos, informes, entre otros), evaluaciones individuales (pruebas, trabajos, entre otros) y evaluaciones sumativas 1 y 2, de todos los estudiantes de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental, así como, las rúbricas de calificación y registro de calificaciones de los estudiantes, conoció que la mencionada docente no ha entregado lo requerido a Dirección de Carrera, a pesar que la resolución fue notificada desde Subdecanato.*

*Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:*

*informar al Dr. Javier, Decano de la Facultad el incumplimiento a la Resolución No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0239-R mediante la cual, se solicita a la Dra. Nivia Luzuriaga, presente a Dirección de Carrera hasta el 7 de agosto 2024, las evaluaciones grupales (trabajos, informes, entre otros), evaluaciones individuales (pruebas, trabajos, entre otros) y evaluaciones sumativas 1 y 2, de todos los estudiantes de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental, así como, las rúbricas de calificación y registro de calificaciones de los estudiantes, para que sea discutido en Consejo Directivo y se proceda a solicitar a docente el cumplimiento inmediato de la resolución".*

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- 1) Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario informe sobre el alcance normativo de las medidas de protección otorgadas por la JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES – ZONA CENTRO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la resolución medidas administrativas inmediatas de fecha de 29 de julio de 2024, expediente Nro. 1859-2024-1-JMTDMPAM-M a favor de la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, docente, proceso juicio No.17571202403083G, considerando que estamos a inicio del nuevo semestre.

Según providencia emitida el 31 de julio de 2024, suscrito por el señor Juan Pablo Balseca, Secretario (A) de la UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA - 1, dentro del Juicio Especial No. 17571202403083G, que en la parte pertinente señala: (...) " resuelve RATIFICAR las medidas otorgadas por los miembros de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de LUZURIAGA NEIRA NIVIA CANDIDA en contra de MARTINEZ LOPEZ EVELYN PAMELA, MEJIA MORENO STEVE ALEJANDRO, VITERI IMBAQUINGO MELANY JOHANA Y ALVAREZ GOMEZ SERGIO XAVIER, previstas en el artículo 51 de la Ley Orgánica Integral Para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres literales e), o) y k) medidas que son ratificadas en su totalidad por esta autoridad de conformidad al contenido de la Resolución de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección, emitida por la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de las Mujeres y las personas Adultas Mayores. En tal virtud, Una vez que esta medida de protección ha sido ratificada, conforme lo determina el inciso tercero del Art. 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y en relación a lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres literales, las Medidas de protección otorgadas son de carácter inmediato y provisional, las cuales tendrán una vigencia



de seis meses desde la ratificación de las mismas; cumplido con dicho plazo de ser pertinente las mismas serán revisadas".

2. Solicitar el acompañamiento respectivo para precautelar el normal desarrollo de las actividades académicas dentro de la asignatura.
3. Solicitar a la Dirección Bienestar Universitario informe las acciones tomadas respecto de la activación del protocolo para la atención de las víctimas de violencia dentro del proceso juicio No.17571202403083G y que se solicitó con oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0242-O del 7 de agosto de 2024, suscrito por el MSc. Richard Salazar Silva, Subdecano.

**3.2.3** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0923-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Susana Gallo, Docente, quien dice: "(...) pongo en su conocimiento las acciones que se han venido realizando respecto al proceso de Homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular entre 10 y 15 años.

*(...) La convocatoria y el cronograma de este proceso fueron remitidos a la Unidad de Titulación el 08 de agosto del 2024, por tanto se ha venido elaborando la Guía para el proceso de homologación, la cual será revisada en Consejo de Carrera el día lunes 05 de septiembre para su posterior aprobación por Consejo Directivo, es importante indicar que la fecha de publicación de esta guía es del 08 al 10 de octubre. Sobre la asistencia a la capacitación, el Lic. Samuel Bonilla asistió a la capacitación de manera virtual el 26 de agosto; además, se ha procedido a la difusión de esta información en las redes sociales de la facultad.*

*Sobre el posible número de egresados sin titularse que pudieran aplicar a este proceso, cabe indicar que la Unidad de Titulación no tiene en su base de datos actual información al respecto, con excepción del caso del Sr. Diego Mauricio Trejo Andrade, quien egreso el 05 de septiembre de 2014 y su plazo para graduarse culmina el 05 de septiembre de 2024, pudiendo ser un candidato a inscribirse en esta convocatoria o las siguientes".*

**Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0923-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por MSc. María Susana Gallo Díaz, Docente.**

**3.2.4** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0071-M del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, quien solicita la aprobación del Instructivo General para Prácticas Preprofesionales/Rotativo.

**Se resuelve por unanimidad, remitir el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0071-M del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, que contiene el Instructivo General para Prácticas Preprofesionales/Rotativo, a los miembros de Consejo Directivo para revisión y aporte en la próxima sesión.**

**3.2.5** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0893-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: "(...) informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Determinación de la calidad y presencia de residuos de antibióticos en leche cruda comercializada informalmente en las provincias del Austro del Ecuador (Azuay, Cañar y Loja)", cuyo Director es el Dr. Byron Humberto Puga Torres, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido "APROBADO" con una calificación promedio de 93,45/100 puntos, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-04.



Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador". Adjunta documentación.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Determinación de la calidad y presencia de residuos de antibióticos en leche cruda comercializada informalmente en las provincias del Austro del Ecuador (Azuay, Cañar y Loja)", cuyo Director es el Dr. Byron Humberto Puga Torres.**

**3.2.6** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0894-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: "(...) informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Análisis de la variación de los parámetros hematológicos y bioquímicos de caninos y felinos, aparentemente enfermos, atendidos en centros veterinarios de Quito, entre los años 2023 y 2025", cuya Directora es la Dra. Martínez López Evelyn Pamela, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido **"APROBADO CON OBSERVACIONES"** con una calificación promedio de **86,05/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-05.

Al ser aprobado con observaciones, se envió la matriz de evaluación a la Directora, quien a su vez envió el proyecto acogiendo las observaciones realizadas por los revisores.

Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador". Adjunta documentación.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Análisis de la variación de los parámetros hematológicos y bioquímicos de caninos y felinos, aparentemente enfermos, atendidos en centros veterinarios de Quito, entre los años 2023 y 2025", cuya Directora es la Dra. Martínez López Evelyn Pamela.**

**3.2.7** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0895-O del 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: "(...) informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Identificación de bacterias responsables de patologías respiratorias en muestras de aves de traspatio provenientes de parroquias rurales en la provincia del Cotopaxi", cuyo Director es el Dr. Cisneros Tamayo Marco Vinicio, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido **"APROBADO CON OBSERVACIONES"** con una calificación promedio de **85,83/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-06.

Al ser aprobado con observaciones, se envió la matriz de evaluación al Director, quien a su vez envió el proyecto acogiendo las observaciones realizadas por los revisores.

Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al



*Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador". Adjunta documentación.*

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Identificación de bacterias responsables de patologías respiratorias en muestras de aves de traspatio provenientes de parroquias rurales en la provincia del Cotopaxi", cuyo Director es el Dr. Marco Vinicio Cisneros Tamayo.**

**3.2.8** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0896-O del 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: "(...) informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Obtención de órganos animales que puedan ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la esplacnología mediante el empleo de dos técnicas de conservación anatómicas inocuas y económicas", cuya Directora es la Dra. Revelo Cueva María del Carmen, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido "**APROBADO**" con una calificación promedio de **97,18/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-07.

*Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador". Adjunta documentación.*

**Con el antecedente en mención, este Organismo resolvió por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Obtención de órganos animales que puedan ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la esplacnología mediante el empleo de dos técnicas de conservación anatómicas inocuas y económicas", cuya Directora es la Dra. María del Carmen Revelo Cueva.**

**3.2.9** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0897-O del 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: "(... informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Estudio de la dinámica del *Alphitobius diaperinus* durante la crianza de pollos de engorde", cuya Directora es la Dra. Cevallos Gordón Ana Luisa, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido "**APROBADO**" con una calificación promedio de **98,50/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-08.

*Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador". Adjunta documentación.*

**Con el antecedente en mención, este Organismo resolvió por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Propios" titulado "Estudio de la dinámica**



**del *Alphitobius diaperinus* durante la crianza de pollos de engorde”, cuya Directora es la Dra. Ana Luisa Cevallos Gordón.**

**3.2.10** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-898-O del 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: “(...) informo que el Proyecto de investigación de “Fondos Propios” titulado “Evaluación de la composición química y presencia de Micotoxinas en las principales materias primas utilizadas en la alimentación animal durante los años 2023 a 2025”, cuyo Director es el Dr. Aragón Vásquez Eduardo Fabián, ha sido analizado por 2 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido “**APROBADO**” con una calificación promedio de **94,63/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-2024-09.

Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador”. Adjunta documentación.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Proyecto de investigación de “Fondos Propios” titulado “Evaluación de la composición química y presencia de Micotoxinas en las principales materias primas utilizadas en la alimentación animal durante los años 2023 a 2025”, cuyo Director es el Dr. Eduardo Fabián Aragón Vásquez.**

**3.2.11** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0929-O del 09 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador Comisión de Investigación FMVZ – COIF, en el cual dice: “ En cumplimiento con en el Reglamento de Comisiones de Investigación de Facultad (COIF), el cual en el Art. 8: Derechos y obligaciones, en el literal e) indica que: se debe “presentar al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, **previa aprobación de Consejo Directivo de Facultad**, los informes de gestión al finalizar cada periodo académico en los que se incluye el listado de los proyectos de investigación aprobado, su estado de ejecución, así como el análisis en relación con su pertinencia con las líneas de Investigación de Facultad e institucionales”, por lo que, mediante la presente entrego a usted, y por su digno intermedio al Consejo Directivo de la Facultad, el Informe de Gestión de la COIF-FMVZ, correspondiente al periodo académico comprendido entre abril y agosto de 2024, para la aprobación respectiva, previo al envío a la Sra. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación”.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Informe de Gestión de la COIF-FMVZ, correspondiente al periodo académico comprendido entre abril y agosto de 2024, presentado por el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador.**

Se pausa la reunión a las trece horas para un refrigerio.

Se retoma la reunión a las trece horas con cincuenta y ocho minutos.

**3.2.12** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0947-O del 06 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. César Guanoluiza Vargas, Coordinador de la Comisión de Arborización-FMVZ, en el cual indica que, con la finalidad de mejorar los espacios verdes la Comisión de Arborización ha generado un proyecto de creación de una “meseta” en la entrada de la Facultad junto a las canchas deportivas. Solicita su respectiva autorización de ejecución.



Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aprobar la creación de una "meseta" en la entrada de la Facultad junto a las canchas deportivas.
- b) Extender un agradecimiento al Dr. César Guanoluiza y por su intermedio a los señores integrantes de la Comisión de Arborización, por su aporte a la Facultad.

**3.2.13** Se conoce el Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2310-O del 30 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Myriam Zurita Solís, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, dirigido al Magister Edison Benavides Benitez, Director de la Editorial Universitaria, dice: "(...) en atención al Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0551-O sírvase atender el requerimiento de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en relación a la revisión de pares, verificación, diagramación y obtención de ISBN-e del proyecto de tesis el "Atlas aplicado de miología apendicular del canino" de autoría de la Dra. María Revelo Cueva, Docente y la MVZ. Luisa Guerrero...".

Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2310-O del 30 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Myriam Zurita Solís, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación.

**3.2.14** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0074-M del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, en el cual solicita la aprobación de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad, ciclo académico 2024-2025.

Se resuelve por unanimidad, aprobar los Proyectos de Vinculación con la Sociedad, ciclo académico 2024-2025, que constan en el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0074-M del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE
1	VINCULACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A LA COLECTIVIDAD	DRA. PAMELA ESTUPIÑÁN
2	TENENCIA RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA Y CONTROL DE CANES FERALEs EN ECOSISTEMAS FRÁGILES DEL CANTÓN MEJÍA.	DRA. VERÓNICA ESPINOZA
3	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA Y EL ESTADO SITUACIONAL DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	DRA. PAMELA ESTUPIÑÁN
4	SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LA COLECTIVIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	DRA. JULIETTE DOMINIQUE GABRIELA CADIER



5	PROYECTO DE VINCULACIÓN Y REACTIVACIÓN PECUARIA POSTPANDEMIA EN LA COMUNIDAD DEL VALLE DE LOS CHILLOS	DR. JAVIER VICENTE VARGAS ESTRELLA
---	---	------------------------------------

**3.2.15** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0952-O del 07 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, en el cual solicita la autorización para realizar la ceremonia de incorporación y entrega de títulos de 45 alumnos, correspondientes a ambas modalidades de titulación, para el día lunes 17 de octubre a las 9:00, en el Centro Integral de Bibliotecas de la Universidad Central del Ecuador.

**Se resuelve por unanimidad, autorizar la ceremonia de incorporación y entrega de títulos de 45 alumnos según detalle, correspondientes a ambas modalidades de titulación, para el 17 de octubre de 2024, a las 9:00, en el Centro Integral de Bibliotecas de la Universidad Central del Ecuador.**

### 3.4 Posgrado

**3.4.1** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2024-0101-O del 11 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado, en el cual dice: *"Solicito a usted de la manera más comedida, y por su intermedio al Consejo Directivo, la autorización para que la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada de la Facultad, pueda firmar los certificados de Malla y de Aptitud de la señorita Karina Vanessa Guadalupe Villacrés, maestrante de la primera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, quien se encuentra en el proceso de titulación, debido a que la Dra. Dolores Pullas, Ex Secretaria Abogada de esta Facultad, fue designada por la máxima Autoridad a otra dependencia desde el mes de agosto de 2024..."*.

**Se resuelve por unanimidad, autorizar a la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) de la Facultad, para que firme los certificados de malla y de aptitud de la señorita Karina Vanessa Guadalupe Villacrés, maestrante de la primera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria.**

### 4. ASUNTOS VARIOS

**4.1** Dra. Susana Gallo expone que la Dra. María Belén Cevallos está haciendo un proyecto sobre el cultivo de hongos, y tiene problemas por estar realizando dentro del laboratorio, por lo que, solicita se le asigne el área de acuicultura.

Dr. Javier Vargas informa que ha conversado con Dra. María Belén Cevallos, quien ha enviado una comunicación por escrito; y, al respecto ha solicitado un informe de la readecuación del Laboratorio de Acuicultura concordante con la carga horaria del semestre 2024-2025.

**4.2** Dra. Susana Gallo expone que, para el evento de incorporación y entrega de títulos a realizarse el 17 de octubre de 2024, se requiere diésel para el funcionamiento de la planta en caso de que no haya energía eléctrica.

Dr. Javier Vargas indica que en caso de necesitar diésel se proveerá desde el Centro Experimental Uyumbicho.



4.3 Tnlg. Sylvana Paredes consulta respecto de la cotización de la bomba de agua.

Dr. Javier Vargas informa que el Arq. Amores ha llevado un técnico que cotice, quien ha presentado la proforma por \$1700, por mantenimiento, es un valor muy alto. Por otra parte, ha solicitado al señor Paul Casa, consiga otras cotizaciones.

4.4 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0335-O del 11 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada (e), en el cual dice: *"Con la finalidad de dar cumplimiento con lo que señalan los artículos 10 y 16 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, DE CARRERA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2017, que establecen lo siguiente:*

*"Art.10.- Actas.- Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias serán resolutivas, deberán ser numeradas, se aprobarán en la siguiente sesión y serán suscritas por quien presidió la sesión y el secretario".*

*"Art. 16.- Resoluciones.- Las resoluciones adoptadas por los Consejos serán obligatorias y de inmediato cumplimiento sin perjuicio de la aprobación del Acta de la sesión anterior; y dadas a conocer por escrito a sus miembros, organismos y autoridades pertinentes a través de la correspondiente Secretaría".*

*Por lo expuesto y en razón de que las actas son subidas al repositorio digital, que es de conocimiento público, me permito recomendar señor Decano, que el documento "Matriz seguimiento de resoluciones" no sea considerado como parte del orden del día y se mantenga como un documento anexo y se trate después de la constatación del quorum y la instalación respectiva, en observancia de la normativa señalada".*

**Se resuelve por unanimidad, aprobar que el documento "Matriz seguimiento de resoluciones" no sea considerado como parte del orden del día y se mantenga como un documento anexo y se trate después de la constatación del quorum y la instalación respectiva, en observancia de la normativa señalada.**

4.5 Tnlg. Sylvana Paredes, consulta respecto de la disposición de entregar mensualmente las matrices LOTAIP, de lo cual no se tiene claridad de la información que se debe reportar, resolvió por unanimidad, lo siguiente:

**Se resuelve por unanimidad, delegar al señor Lenin Egas Egas, Asistente Universitario del Decanato, para que se contacte con funcionarios de Secretaría General de la Universidad que capaciten al personal de la Facultad sobre el llenado de las matrices LOTAIP; gestione y coordine la capacitación. Para el efecto, prepare la correspondiente comunicación para la firma del señor Decano.**

4.6 Dr. Javier Vargas informa respecto de exámenes especiales de Contraloría. Al señor Subdecano le ha llegado una comunicación respecto de la remuneración que recibió con acción de personal de Subdecano y resulta que se han equivocado y ahora establecen la responsabilidad y debe devolver.

Existe otro examen de Contraloría respecto de contrataciones y nombramientos por nepotismo, afortunadamente en la Facultad no hay estos casos. Le preocupa el tema de registro de asistencia de docentes en el biométrico, a pesar de que existe un oficio de la Vicerrectora como respaldo, ha insistido en que timbren en el biométrico.



Dra. Martha Fajardo redactará con señor Decano una comunicación a los docentes sobre el registro de asistencia en el biométrico.

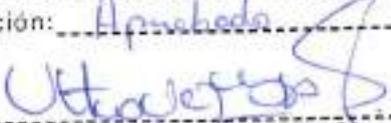
4.7 Dr. Javier Vargas informa sobre la jubilación de los señores Héctor Chicaiza y Segundo Chicaiza, trabajadores del Centro Experimental Uyumbicho. Ha solicitado la contratación de personal, hasta mientras apoyaran los pre profesionales.

Culmina la sesión a las quince horas con treinta y un minutos, firmando para constancia el Dr. Javier Vargas, Decano; y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

  
Dr. Javier Vargas Estrella  
DECANO

  
Dra. Martha Fajardo Alban  
SECRETARIA ABOGADA (e)

MF/LP

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
Consejo Directivo, sesión de 30-09-2024  
Resolución: Aprobada  
  
SECRETARIO - ABOGADO

